



RED ALMA MATER

Concurrencia de oferentes No. RAM-DAB-003 De 2010

OBJETO:

**“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO
LOPEZ Y PABLO IV”**

(Mayo de 2010)



CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.....	5
1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES	5
1.2. OBJETO.....	5
1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO	5
1.4. FORMA DE PAGO.....	5
1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	6
1.6. PARTICIPANTES.....	7
1.6.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (K)	7
1.6.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (Kr)	7
1.7. CORRESPONDENCIA.....	7
1.8. CRONOGRAMA.....	8
1.9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	9
1.9.1. PROPUESTA TÉCNICA.....	9
1.9.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	10
1.10. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.....	11
1.11. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS	11
1.12. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.....	11
1.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	12
1.14. ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	12
2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	14
2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	14
2.1.1. CARTA DE INVITACIÓN	14
2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN	14
2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Ó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.....	14
2.1.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA.....	15
2.1.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	15
2.1.6. CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (Anexo No. 2)....	15
2.1.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Anexo No.3)	15
2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	16
2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	17
2.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	17
2.1.11. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EN EJECUCIÓN (Anexo No. 4)	17



2.2.	DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO	18
2.2.1.	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
2.2.2.	DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.....	19
2.2.3.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	19
2.2.4.	INDICADORES FINANCIEROS	19
2.3.	DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	20
2.3.1.	EXPERIENCIA GENERAL	20
2.3.2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20
2.3.3.	PERSONAL REQUERIDO	21
2.4.	DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
3.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	23
3.1.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	23
3.2.	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	23
3.2.1.	EVALUACIÓN JURÍDICA	23
3.2.2.	EVALUACIÓN FINANCIERA.....	23
3.2.3.	EVALUACIÓN TÉCNICA (400 Puntos)	23
3.2.4.	EVALUACIÓN ECONÓMICA (600 Puntos)	24
3.3.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	25
3.4.	ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	26
4.	CONDICIONES CONTRACTUALES	27
4.1.	OBJETO.....	27
4.2.	VALOR DEL CONTRATO	27
4.3.	FORMA DE PAGO.....	27
4.4.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	27
4.5.	DOCUMENTOS A ENTREGAR	27
4.6.	PLAZOS DE ENTREGA, PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN	27
4.7.	ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	27
4.8.	INTERVENTORÍA	27
4.9.	SUPERVISIÓN.....	27
4.10.	TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA.....	27
4.11.	CLAUSULA PENAL DE APREMIO.....	27
4.12.	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	27
4.13.	GARANTIAS	27
4.14.	PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	27
4.15.	INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS.....	28
4.16.	NO RELACION LABORAL.....	28
4.17.	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	28
4.18.	LIQUIDACIÓN.....	28
5.	CONDICIONES TÉCNICAS.....	29
5.1.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS OBRAS DEL PROYECTO.....	29



5.2.	UBICACIÓN DE LAS OBRAS O TRABAJOS DEL PROYECTO	29
5.3.	PLANOS, ESQUEMAS Y NORMAS PARTICULARES	29
5.4.	CONSIDERACIONES PREDIALES	29
5.5.	PERSONAL Y EQUIPO	29
5.6.	CANTIDAD DE OBRA A CONSTRUIR	29
6.	ANEXOS	30
6.1.	ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	30
6.2.	ANEXO No. 2: CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.....	33
6.3.	ANEXO No. 3: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	34
6.4.	ANEXO No. 4: INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EN EJECUCIÓN – CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	37
6.5.	ANEXO No. 5: EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	37
6.6.	ANEXO No. 6: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	37
6.7.	ANEXO No. 7: HOJA DE VIDA	37
6.8.	ANEXO No. 8: CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL	37
6.9.	ANEXO No. 9: PROPUESTA ECONÓMICA	37



INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Términos de Referencia. Esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los Términos de Referencia y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y el plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos, jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Términos de Referencia.

1.2. OBJETO

Esta invitación tiene como objeto contratar la “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ Y PABLO IV**”

1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la realización de la presente convocatoria es de **(SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS) (\$ 732.511.009,24) INCLUIDO IVA**. Este valor deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, conforme a las condiciones indicadas en estos términos de referencia.



Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato, corren por cuenta del contratista, incluyendo el IVA, el cual deberá ser considerado por aparte y especificarse en la respectiva propuesta.

1.4. FORMA DE PAGO

ANTICIPO

Para casos de contratos de obra se entregará un anticipo del cincuenta 50% valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo, entrega de cronograma de obra y plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría designada, apertura de la cuenta conjunta con el interventor. Del anticipo se descontarán en el mismo porcentaje entregado al contratista los impuestos a que haya lugar.

Los recursos del anticipo deberán ser manejados en una cuenta conjunta con la Interventoría designada por la Red Alma Mater.

El contratista deberá entregar al Interventor y/o Supervisor el acta mensual de avance de obra en donde se discriminen los gastos efectuados con cargo al anticipo de conformidad con el plan de manejo aprobado por el supervisor e interventor, así como un informe técnico y administrativo de la inversión.

El proponente seleccionado deberá presentar al supervisor, su correspondiente plan de manejo del anticipo, señalando de manera global las actividades en las cuales invertirá el mismo, si por alguna razón es necesario modificarlo, se elaborará un plan que se consignará en un acta suscrita por el supervisor e interventor del contrato y el contratista.

La iniciación de la obra o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, al giro del anticipo por RED ALMA MATER, quien considera haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

PAGO DEL SALDO DEL CONTRATO

Se efectuarán pagos parciales hasta el Ochenta y cinco 85% del valor total del contrato así: actas parciales de obra que suscribirán el Interventor y el contratista con el visto



bueno del responsable institucional del convenio, junto con los informes requeridos y sus documentos soporte.

PAGO DEL CONTRATO

Para el último pago que corresponde al quince 15%, se debe entregar el informe final de obra y los documentos solicitados por el Supervisor y/o Interventor. Tales hechos deberán constar en el Acta de Recibo Final de obra suscrita por el contratista, el supervisor y el Interventor, copia del Informe Final, paz y salvo de acreencias laborales, comprobación del pago de los aportes parafiscales, visto bueno y autorización de pago suscrita por el supervisor e interventor y suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de Obra entre el contratista, el Interventor y la RED ALMA MATER.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Estatuto de Contratación de la RED ALMA MATER, por las normas civiles y comerciales pertinentes.

1.6. PARTICIPANTES

Pueden participar las personas naturales o jurídicas; individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas, antes de la fecha de cierre de esta invitación, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio, en las siguientes especialidades y grupos:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
01 Constructor	02 Obras Sanitarias y ambientales	01 Redes de distribución de agua potable. 02 Redes de distribución de aguas servidas. 05. Tanques de almacenamiento

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, uno de sus miembros debe estar por lo menos en la lista de invitados a participar en la presente concurrencia de oferentes.



El participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia y anexar la documentación exigida. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos términos; en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y en tal evento prevalecerán las disposiciones respectivas de los términos. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias que se solicitaren, prevalecerá el texto del original.

1.6.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (Kr)

El proponente debe tener un K residual de contratación como constructor mínimo del 100% del equivalente en SMMLV al Presupuesto Estimado en este proceso en el [numeral 1.3.](#)

En caso de consorcios o uniones temporales se realizará la sumatoria de la Capacidad Residual de Contratación de cada uno de sus miembros y, al menos uno de ellos, debe cumplir con el 50% del Kr exigido.

1.7. CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
RED ALMA MATER
Atn. (VIRNA GUERRA POLANIA)
Avenida Caracas 40A – 08
Bogotá D.C.

Asunto: (Concurrencia de Oferentes) [No.](#) (RAM-DAB-003 DE 2010)

1.8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA Y LUGAR	OBSERVACIÓN
Apertura de la Concurrencia oferentes	20 de Mayo de 2010	(8:00 a.m. a 2:00 PM en las instalaciones de RED ALMA MATER de la Avenida Caracas N° 40A – 08 en Bogotá D.C)	Invitación a mínimo 3 proponentes.



Cierre de la concurrencia. Entrega de Propuestas	25 de Mayo de 2010	En las instalaciones de RED ALMA MATER, de la Avenida Caracas N° 40A – 08 en Bogotá D.C.; de 8:00 a.m. a 12:00 m.	
Evaluación de las Propuestas	Hasta el 27 de Mayo de 2010	En las instalaciones de RED ALMA MATER, de la Avenida Caracas N° 40A – 08 en Bogotá D.C.	
Informe de Evaluación	28 de Mayo de 2010	Por correo a cada Proponente	Según artículo 10 numeral 3, informe de evaluación. Comunicación de informe de evaluación a proponentes para que realicen observaciones.
Término para presentar observaciones al informe de evaluación	31 de Mayo de 2010	Las observaciones podrán hacerse por escrito, o vía correo electrónico a la dirección establecida en los pliegos.	
Respuesta a observaciones del Informe de Evaluación	1, 2 y 3 de Junio de 2010	Por correo a cada Proponente	Se responderá en caso de generarse a observaciones por escrito a cada proponente.
Adjudicación	4 de Junio de 2010	El acta de adjudicación será publicada en la Página Web de La RED ALMA MATER. Si no se presentaron observaciones podrá adjudicarse el día 1 de Junio de 2010.	
Firma del Contrato	Del 8 al 10 de Junio de 2010	En las instalaciones de RED ALMA MATER, de la Avenida Caracas N° 40A – 08 en Bogotá D.C.	

1.9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Bogotá: Avenida Caracas No. 40A- 08, PBX: (571) 320 0618

Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira Edificio Administrativo Oficina A-320, PBX: (076) 321 2221
 info@almamater.edu.co
 www.almamater.edu.co

Página 9 de 51



La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Términos de Referencia.

El primer sobre identificado como “ORIGINAL” deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias, excepto de la Garantía de seriedad de la oferta, que deberá aportar el original; sin embargo, La RED ALMA MATER, se reserva el derecho de verificar su autenticidad. El segundo sobre, identificado como “COPIA”, deberá contener todas las copias idénticas a las contenidas en el sobre identificado como original, foliadas en la misma forma.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente marcados y separados claramente:

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará su modificación, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la RED ALMA MATER pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

1.9.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Los documentos jurídicos y financieros deberán ser presentados en sobre cerrado en original y una copia (1) debidamente foliada y con una tabla de contenido en el inicio en la que se indiquen los documentos de la propuesta en el orden indicado en el [numeral 2](#). Lo anterior también deberá ser incluido en Disco Compacto – CD, en carpeta aparte. El no cumplir con este requisito será causal de rechazo de la oferta

El sobre deberá marcarse de la siguiente manera:

(DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA)

Señores
RED ALMA MATER
Bogotá D.C.



(Concurrencia de Oferentes [No.](#) (RAM-DAB-003 DE 2010))

Contiene: **DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS**

Objeto: _____

Proponente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Persona de contacto: _____

1.9.2. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá ser presentada en sobre cerrado, en original, debidamente foliada en el formato establecido para tal fin y cumpliendo con los requisitos establecidos en estos términos de referencia en el orden indicado en el [numeral 2](#). Lo anterior también deberá ser incluido en Disco Compacto – CD, en carpeta aparte. El sobre de la propuesta económica será abierto solamente en el caso en que la propuesta sea habilitada jurídica y financieramente.

El no cumplir con este requisito será causal de rechazo de la oferta.

Si el proponente lo estima conveniente, puede presentar documentos adicionales explicando el beneficio de su propuesta para la RED ALMA MATER, los cuales deberán ser incluidos como anexo al final de la misma.

El sobre deberá marcarse de la siguiente manera:

(DOCUMENTO ORIGINAL O COPIA)

Señores
RED ALMA MATER
Bogotá D.C.

(Concurrencia de Oferentes) [No.](#) (RAM-DAB-003 DE 2010)

Contiene: **PROPUESTA TÉCNICA**

Objeto: _____

Proponente: _____

Dirección: _____



Teléfono: _____
E-mail: _____
Persona de contacto: _____

1.9.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada en sobre cerrado, en original, debidamente foliada en el formato establecido para tal fin y cumpliendo con los requisitos establecidos en estos términos de referencia en el orden indicado en el [numeral 2](#). Lo anterior también deberá ser incluido en Disco Compacto – CD, en carpeta aparte. El sobre de la propuesta económica será abierto solamente en el caso en que la propuesta sea habilitada jurídica y financieramente. El no cumplir con este requisito será causal de rechazo de la oferta.

El sobre con la propuesta económica deberá marcarse de la siguiente manera:

Señores
RED ALMA MATER
Bogotá D.C.

(Concurrencia de Oferentes) [No.](#) (RAM-DAB-003 DE 2010)

Contiene: **PROPUESTA ECONÓMICA**

Objeto: _____
Proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
E-mail: _____
Persona de contacto: _____

1.10. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de 90 días contados a partir de la fecha de cierre previsto para esta concurrencia o licitación.

1.11. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS



El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia y anexar la documentación exigida. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos términos. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias que se solicitaren, prevalecerá el texto del original.

Solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de La RED ALMA MATER, que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el [numeral 2](#) de este documento, y al lleno de los requisitos establecidos por La RED ALMA MATER.

1.12. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas alternativas. Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de RED ALMA MATER las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

1.13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La RED ALMA MATER podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando no presenten los documentos y requisitos exigidos en el [numeral 2](#).
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados y anexos de la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no presente las notas de los estados financieros solicitados.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.



- La inclusión dentro de la propuesta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- Cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no se ajuste a la realidad o sea soportada con documentos falsos.
- Cuando el proponente no presente las aclaraciones solicitadas por RED ALMA MATER dentro del plazo fijado.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto estimado.
- Cuando no esté firmada la carta de presentación de la propuesta por el proponente si es persona natural, el Representante Legal si es persona jurídica o por el representante designado si es Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando no se presente la Garantía de seriedad de la oferta debidamente firmada y acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.

1.14. ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento desde el momento de la apertura de la invitación y hasta la fecha establecida en el [numeral 1.8.](#)

Concluido el anterior término, la RED ALMA MATER no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

En caso que la RED ALMA MATER no genere respuestas a una, alguna o todas las inquietudes planteadas por los interesados dentro del término señalado en el presente numeral, se entenderá que se ratifica el contenido de los Términos de Referencia de la Invitación en los apartes que se relacionen con las inquietudes planteadas.



2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1.1. CARTA DE INVITACIÓN

Es de obligatorio cumplimiento adjuntar con la oferta la carta de invitación efectuada por la RED ALMA MATER para participar en este proceso de selección de contratistas en la modalidad de Concurrencia de Oferentes. Sólo serán evaluadas las propuestas de quienes hayan sido invitados expresamente a participar.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, la cual deberá contener, como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, correo electrónico, fax y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido.

[Anexo No. 1.](#)

Para el caso de obras, el proponente deberá especificar el número de su matrícula como Ingeniero Civil o Arquitecto. Sin embargo, cuando el proponente o el Representante Legal, según sea el caso, no fuese Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta, para ser considerada, deberá estar abonada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Ó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Si fuere el caso, el proponente deberá anexar en original el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o según corresponda de acuerdo con la legislación del país de origen, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta convocatoria y estar constituida con más de un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización



expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios o Uniones Temporales. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.

2.1.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA

Las personas jurídicas deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.

2.1.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Adjuntar el Registro expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar el documento con dicha vigencia.

Los proponentes deben estar clasificados en las especialidades y grupos señalados en el [numeral 1.6](#) de los presentes términos de referencia.

2.1.6. CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Cuando el proponente sea persona natural, deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el período de cotización, la fecha de pago y la Entidad promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado.

En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio



Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. [Anexo No. 2](#)

2.1.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para los eventos de conformación de Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de conformación correspondiente ([Anexo No.3](#)), el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la RED ALMA MATER. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- b. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.
- c. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- d. Expresar que la responsabilidad de sus integrantes es solidaria.
- e. Se debe indicar, en el documento de conformación cuál es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, de cada uno de sus integrantes, para poder consorciarse o establecer uniones temporales y la cuantía máxima.
- f. Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, anexando la documentación exigida en los mismos.



- g. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar autorización para comprometerse por el cien por ciento (100%) del valor del contrato, en el caso de requerirse.
- h. Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional - Alma Mater (formato Entidades Particulares), la garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria, por el término de 90 días contados a partir del día fijado para el cierre de la misma.

El proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Red Alma Mater, si así ocurriere.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la Red Alma Mater, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Red Alma Mater, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.



La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la prima de la póliza.

2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, deberán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

2.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según corresponda, deberán presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.

2.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se deberá presentar las notas de los Estados Financieros con fecha de corte de 31 de diciembre de la vigencia anterior.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar las notas de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.2.2. DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Se deberán presentar los siguientes documentos del contador y de Revisor Fiscal, si aplica, del proponente:

- a. Cédula de Ciudadanía



- b. Certificado De Antecedentes disciplinario vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Junta Central de Contadores
- c. Tarjeta Profesional

2.2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

2.2.4. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

El proponente deberá diligenciar en el [Anexo No. 4](#) la información sobre contratos en ejecución. Debe incluir la relación de todo tipo de contratos que actualmente ejecute o le hayan sido adjudicados por entidades públicas o privadas, o personas naturales. Deben establecerse los valores facturados a la fecha de cierre del proceso de selección y el valor por ejecutar durante el plazo de las obras que se cotizan. En caso de no tener contratos vigentes, esta situación deberá manifestarse expresamente en la propuesta. De no hacerse así, la RED ALMA MATER considerará que la información solicitada fue omitida y **procederá a rechazar dicha propuesta.**

La Capacidad Residual de Contratación Kr deberá venir calculada en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de iniciación de cada contrato

Se calculará de la siguiente manera:

$$K_r = K - VO$$

Dónde,

Kr = Capacidad Residual de Contratación

K = Capacidad máxima de contratación del proponente, según Registro Único de Proponentes.

VO = Valor contratos en ejecución o que le hayan sido adjudicados a la fecha de cierre de la Convocatoria.

La RED ALMA MATER está en todo su derecho de verificar que el proponente no omita información de obras a ejecutar con el fin de obtener la Capacidad Residual requerida en el [numeral 1.6.1.](#)

En caso de comprobar este hecho la propuesta será RECHAZADA.



La Capacidad Residual de Contratación deberá ser del equivalente en SMMLV al 100% del presupuesto oficial indicado en el [numeral 1.3](#). de estos términos. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a calificar la propuesta como “No Habilitada”.

2.2.5. INDICADORES FINANCIEROS

La evaluación financiera no tiene ponderación alguna y no otorgará puntaje, pero habilitará o rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

Con base en el Registro de Único de Proponentes, se establecerá la capacidad financiera mínima requerida a través del análisis de los siguientes indicadores:

2.2.5.1. CAPITAL DE TRABAJO: (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al 30% del presupuesto estimado indicado en el [numeral 1.3](#).

Para el caso de Consorcios o uniones temporales se realizara la sumatoria aritmética de los índices de cada uno de sus integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

2.2.5.2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo Corriente)

El Índice de Liquidez deberá ser mayor o igual al uno punto cero (1.0)

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se realizará la sumatoria aritmética de la liquidez de cada uno de sus integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

2.2.5.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total / Activo Total)

El Nivel de Endeudamiento deberá ser menor o igual al setenta y cinco por ciento (75%)



Para el caso de Consorcios o uniones temporales se realizará la sumatoria aritmética del endeudamiento de cada uno de sus integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

2.3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Acreditar máximo con diez (10) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos ejecutados en OBRAS CIVILES desarrollados dentro de los diez (10) años anteriores al cierre de esta concurrencia, contados a partir del acta de liquidación y/o certificación del ente contratante, cuya sumatoria sea igual o mayor al ciento por ciento (100%) del [presupuesto estimado](#), traducidos en SMMLV del año de liquidación del contrato.

El proponente deberá presentar el [Anexo No. 5](#) debidamente diligenciado y adjuntar las respectivas certificaciones firmadas por el representante legal o el encargado de la contratación de la entidad o empresa contratante.

2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar una experiencia específica [en](#) “**CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADOS Y/O OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO**”

Para comprobar la experiencia a que se refiere este numeral el oferente debe presentar el [Anexo No. 6](#) en donde debe consignar los contratos, los cuales debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Adjuntar un máximo de diez (10) contratos ejecutados dentro los últimos diez (10) años.
- Los documentos que se presenten para certificar los contratos consignados en el [Anexo No. 6](#) deben estar firmados por el representante legal o el encargado de la contratación de la entidad o empresa contratante.
- No serán tenidos en cuenta los contratos suscritos sin acta de iniciación, suspendidos o en ejecución al momento de la presente contratación.
- No se aceptarán los subcontratos para evaluar la experiencia específica.



- La sumatoria de los contratos aportado como experiencia específica, debe ser igual o superior al 50% del [presupuesto estimado](#) indicado en el [numeral 1.3](#) de estos términos de referencia.

2.3.3. PERSONAL REQUERIDO

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos, lo cual estará sujeto a la revisión y aprobación del interventor.

Para contratos de obra deberá presentar como mínimo:

Un (1) Director de Obra
Un (1) Residente de obra
Un (1) Inspector de Obra

Director de Obra: Uno (1)

El Proponente deberá presentar la hoja de vida de un (ingeniero civil), con experiencia general no menor de (cinco (5) años), contada entre la fecha de obtención de la matrícula Profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.

También deberá acreditar experiencia específica como Director de obra, en proyectos de construcción durante un tiempo mínimo de (dos (2) años)

El Director de Obra tendrá una dedicación de (100%) .

Residente de Obra: Uno (1)

El Proponente deberá presentar una hoja de vida de un (ingeniero civil y/o de saneamiento básico), con, experiencia general no menor de (tres (3)) años contada a partir de la obtención de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.

También deberá acreditar experiencia específica como Residente de Obra, en proyectos de construcción y/o mantenimiento de (Acueductos y Alcantarillado), durante un tiempo mínimo de (dos (2) años)



Quien tendrá una dedicación de (100%).

Un Inspector de Obra.

El Proponente deberá presentar una hoja de vida de un (ingeniero civil y/o de saneamiento básico), con, experiencia general no menor de (dos (2)) años contada a partir de la obtención de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.

También deberá acreditar experiencia específica como inspector en el área de acueductos y alcantarillados, durante un tiempo mínimo de dos (2) años.

Quien tendrá una dedicación de 100%

2.3.3.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS:

- a. Hoja de vida. [Anexo No. 7.](#)
- b. Carta de Disponibilidad del personal. [Anexo No. 8.](#)
- c. Certificaciones: Para cada una de las obras relacionadas, deberá adjuntar la respectiva certificación, las cuales deberán incluir los datos suficientes para identificar el contratante, localización de la obra, cargo, fecha y actividades realizadas.
- d. Copia del Diploma o Acta de Grado Profesional.
- e. Copia de la Tarjeta Profesional.
- f. Certificado de vigencia de la matrícula profesional

El proponente que no cumpla con los mínimos exigidos en los documentos técnicos será RECHAZADO.

2.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el [Anexo No. 9](#)

El Proponente deberá ofertar su precio considerando todas las variables de orden técnico, ambiental, económico, impositivo y jurídico que inciden en la determinación del precio de cualquier oferta y será causal de rechazo de la misma cuando omita alguna



de ellas exigida, o cuando el precio ofertado sea artificialmente bajo o artificialmente alto respecto del comportamiento del mercado.

El AIU de la propuesta no podrá exceder el (25%)



3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia. La RED ALMA MATER será la única que podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la RED ALMA MATER.

3.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La evaluación de las propuestas se hará con base en lo señalado en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACIÓN JURÍDICA	Habilita o Rechaza
EVALUACIÓN FINANCIERA	Habilita o Rechaza
EVALUACIÓN TÉCNICA	(400)
EVALUACIÓN ECONÓMICA	(600)
TOTAL	1000

3.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

No tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documentario jurídico, para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en los Términos de Referencia y si están habilitadas o rechazadas.

3.2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

La evaluación financiera no tiene ponderación alguna y no otorgará puntaje, pero habilitará o rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el [numeral 2.2.4](#) de estos términos de referencia



3.2.3. EVALUACIÓN TÉCNICA (400 Puntos)

La evaluación técnica podrá ser sólo habilitante o se considera como parámetros para asignar puntaje acorde a lo descrito en estos Términos de Referencia y la calificación indicada en el [numeral 3.2](#)

3.2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Se considerará como habilitada la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos en el [numeral 2.3.1.](#)

3.2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (400 Puntos)

Se considerará como habilitada la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos en el [numeral 2.3.2.](#)

Se asignará puntaje sobre la sumatoria de certificaciones de máximo diez (10) contratos ejecutados en **(CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADOS Y/O OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO)**, cuyo monto total expresado en SMMLV del año de liquidación del contrato sea igual o superior al 100% del [presupuesto estimado](#), ejecutados dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual se actualizarán los contratos relacionados en el [Anexo No. 6](#), teniendo en cuenta la evolución del salario mínimo mensual legal vigente.

Por la sumatoria de las diez (10) certificaciones y/o actas de liquidación que hubieren aportado sobre contratos ejecutados, los proponentes podrán obtener los puntajes que se mencionan a continuación, sobre un tope de 400 puntos.

PROYECTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Igual al 100% del Presupuesto Estimado	200
Mayor al 100% y menor o igual al 120% del Presupuesto Estimado	300
Mayor al 120% del presupuesto Estimado	400



3.2.3.3. PERSONAL REQUERIDO

La experiencia requerida en el [numeral 2.3.3](#) se debe acreditar mediante certificaciones de las entidades contratantes respectivas, las cuales debe anexar el proponente para que sean parte del proceso de evaluación.

Se considerará como habilitada la propuesta de obra que presente un Director de Obra y un Residente de Obra que cumpla con la totalidad de los requisitos.

Para el caso de consultorías se considerará como habilitada la propuesta que presente los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.2.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

(600 Puntos)

Solo serán evaluadas económicamente las propuestas que resulten habilitadas respecto a los componentes jurídicos, financieros y técnicos.

Si alguna de las propuestas excede el valor del presupuesto estimado, será causal de rechazo.

Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado (presupuesto) es el correcto.

Se dará mayor puntuación a la propuesta que más se aproxime por exceso o por defecto al presupuesto promedio ofertado de las propuestas evaluadas.

El costo promedio de las ofertas se calculará de la siguiente forma:

$$C_p = (C_t + N P_o) / (2N)$$

C_p = Costo promedio de las ofertas.

C_t = Sumatoria de las ofertas de los diferentes proponentes (Incluye Costos directos e indirectos y de tributaciones de todo orden).

N = Número de propuestas a evaluar.

P_o = El valor total del presupuesto estimado.

Los 600 Puntos destinados serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula.



$Y1=600*(1-ABS ((Cp - Ppro) / (Cp)))$ donde,

Y1 = Valor del puntaje obtenido por la propuesta evaluada.

ABS = Valor absoluto

Cp = Costo promedio de las ofertas

Ppro = Valor del costo total de la propuesta evaluada.

Las propuestas evaluadas serán organizadas de manera descendente de acuerdo al resultado obtenido de la fórmula anterior, otorgando 600 Puntos a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, es decir, la propuesta que más se aproxime por exceso o por defecto al Costo Promedio de las Ofertas presentadas (Cp). A las demás propuestas se les asignará un puntaje de acuerdo al orden que resulte de la aplicación de la fórmula.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, se seleccionará al PROPONENTE teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación en estricto orden.

- Quien haya acreditado mayor experiencia.
- Quien haya presentado para los cargos o perfiles solicitados con mayor experiencia específica. En caso de contrato de obra se evalúa el perfil de Residente de Obra.

3.4. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Se adjudicará el contrato a la propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y haya obtenido el puntaje más alto, según Acta de comité evaluador.



4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ Y PABLO IV

4.2. VALOR DEL CONTRATO

(SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS) (\$ 732.511.009,24) INCLUIDO IVA

4.3. FORMA DE PAGO

50% Anticipo, actas parciales hasta el 85% y el 15% a la liquidación previo cumplimiento requisitos en el [numeral 1.4](#)

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Ejecutar las obras y responder por la calidad de las mismas; acatará las indicaciones del Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrará con la lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones que pudieran presentarse.
2. Ejecutar la obra contratada en un todo de acuerdo con el presupuesto, los planos, especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra, precios unitarios fijos, incluyendo el cronograma de actividades, materiales a suministrar y plan de inversión del anticipo. Cualquier detalle omitido en las especificaciones pero que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.
3. Mantener los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada.



4. Entregar al interventor dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del anticipo la programación detallada indicando precedencias. Como también se presentará el Informe de Reconocimiento de la obra dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Iniciación.
5. Previa entrega final y aprobación definitiva de las obras, deberá presentar al Interventor del contrato el programa de ejecución de las obras, acompañado de su correspondiente programa de inversión del valor de la obra semanal. La evaluación semanal del cumplimiento del programa de las obras presentado en la propuesta, permitirá determinar el avance en la ejecución del contrato. El incumplimiento del programa de obra será objeto de las sanciones previstas en el contrato, cuando existan causas imputables al Contratista. No obstante lo anterior, el Contratista está obligado, de ser posible, a recuperar los atrasos.
6. Reparar a su costa, todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra de construcción, de montaje y/o instalación, de mala calidad de los materiales, etc.
7. Entregar la obra totalmente terminada y a entera satisfacción de LA RED ALMA MATER, incluyendo en la terminación de ésta, la limpieza de escombros, el retiro de materiales sobrantes, equipos y maquinaria que le pertenezcan o que haya usado bajo su dirección.
8. Avisar al Interventor y a la Supervisión con ocho (8) días de antelación al vencimiento del plazo del contrato, sobre la fecha de entrega final de la obra a efectos que el Interventor revise el estado de la misma y ordene el arreglo o la construcción de toda obra o montaje que se entregue defectuoso.
9. Administrar todos los materiales y elementos, respondiendo por su bodegaje, cuidado y vigilancia.
10. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de, las normas de estabilidad y calidad.
11. La construcción debe cumplir con las especificaciones de Diseño y Calidad para edificaciones culturales y deportivas..
12. Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser cambiados salvo autorización expresa del Interventor. En cualquier caso el profesional o los



profesionales que reemplazará serán de las mismas o mejores calidades que los propuestos.

13. Contratar a su costa y bajo su responsabilidad todo el personal idóneo que sea requerido para la cabal ejecución del contrato.
14. Responder, de acuerdo con las leyes laborales vigentes, por el pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, sin que la RED ALMA MATER adquiera responsabilidad alguna por tales actos.
15. Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, maquinaria y herramientas que sean necesarias para la cabal ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que el CONTRATISTA utilice en la obra deberán ser de primera calidad y estar conforme con las normas y especificaciones indicadas por LA RED ALMA MATER y que han hecho parte de la propuesta presentada y lo son del presente contrato.
16. Someter a la aprobación de LA RED ALMA MATER a través del Interventor, los datos y características de los materiales, elementos y artículos que vaya a emplear en la obra, incluso muestras de los mismos para que sean inspeccionadas por el interventor quien probará su utilización.
17. Mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad industrial que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad personal de quienes laboren o permanezcan dentro de la construcción de conformidad con las normas vigentes.
18. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra contratada.
19. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución y entrega final de las obras o la expedición del documento que ordene la terminación.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
21. Mantener en todo momento la obra libre de toda acumulación de desperdicios o de escombros.



22. Entregar los siguientes documentos, de conformidad con la propuesta presentada: Informe de Reconocimiento de la obra, Informes parciales y final de obra, Manual de mantenimiento, y planos récord, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia. El Manual de mantenimiento, el Informe Final de obra y los planos récord se deberán entregar al finalizar la obra y constituyen requisito para que se dé trámite al último pago de la obra.
23. Responder por la calidad de la construcción al tenor de lo dispuesto en el artículo 2060 del Código Civil.
24. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas imputables al contratista de conformidad con la ley.
25. Presentar al interventor del contrato y a LA RED ALMA MATER los informes sobre cualquier aspecto de la obra, cuando estos los soliciten.
26. Entregar al interventor del contrato, con cada acta, el informe parcial de la misma, debidamente sustentado.
27. Las demás que se deriven de la naturaleza misma del contrato y en general cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
28. Constituir las garantías establecidas en estos términos de referencia.
29. Afiliar al personal que ejecutará sus actividades en la obra, a los sistemas de seguridad social integral en salud, y pensión, y riesgos profesionales.
30. Suministrar a su personal de obra o a quienes permanezcan dentro de la construcción los elementos de seguridad industrial adecuados para su protección de conformidad con las normas vigentes, tales como uniformes, gafas de seguridad, cascos, botas, guantes, respiradores, protectores auditivos, y demás de acuerdo con la labor u actividad que desempeñen, al igual que suministrar a su personal de obra los elementos de protección contra incendios, tales como extintores, cerca del lugar de trabajo.
31. Colocar una valla donde mencione el nombre del proyecto, el convenio interadministrativo suscrito entre El Municipio de Dabeiba, Santander y la Red Alma Mater, las especificaciones técnicas de la valla serán determinadas por el Municipio de Dabeiba, Santander.



32. No realizar ninguna modificación a la calidad de los materiales, salvo autorización del interventor.
33. Mantener dentro de la obra los equipos y la disponibilidad de ellos para garantizar el buen funcionamiento de ejecución y calidades en ella.

4.5. DOCUMENTOS A ENTREGAR

4.5.1. INFORME DE RECONOCIMIENTO DEL SITIO DE LA OBRA:

Antes de iniciar las obras, se deberá realizar un informe de reconocimiento inicial del SITIO DE LA OBRA, conjuntamente entre el contratista de obra y el interventor, en el cual se haga una descripción del estado del sitio de la obra, detallando sus características e ilustrado con fotografías a color. Este informe se entregará a los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Iniciación.

4.5.2. INFORME MENSUALES:

Se deberá presentar informes mensuales de obra ejecutada, donde se especifique claramente las actividades realizadas durante cada mes, por capítulos e ítems de obra, confrontado con la programación aprobada por la Interventoría. En caso de presentarse atrasos en la obra, se deberán describir las acciones correctivas tomadas o a tomar.

Se deberá anexar el registro fotográfico de acuerdo con las indicaciones del numeral 4.5.5 de estos términos de referencia, donde se demuestre el desarrollo de las labores realizadas, igualmente explicar cada procedimiento constructivo con especificaciones de materiales, cantidades de obra y un plano anexo que indique la localización de la toma fotográfica.

Adicionalmente, se deberán incluir los informes realizados por los asesores con las recomendaciones y los análisis de las pruebas de laboratorio efectuadas durante ese periodo. (Si los hay).



4.5.3. INFORME FINAL DE OBRA:

Este informe deberá ser la descripción detallada del proceso total de la obra ejecutada, el cual será avalado por la Interventoría. Será un informe de procedimiento y actividades desarrolladas durante la obra, por capítulos e ítems de obra, definiendo especificaciones técnicas, materiales y cantidades de obra. El informe debe consignar la puesta en práctica de las observaciones hechas por los consultores, diseñador, Interventoría y supervisión. Adicionalmente, se elaborará una compilación de las cantidades de obra realmente ejecutadas de acuerdo con cada ítem de obra. En el caso en que queden obras pendientes por realizar, es necesario elaborar y entregar el presupuesto de las mismas, con sus especificaciones técnicas, descripción de construcción y sus respectivos análisis de precios unitarios, así como la programación de dichas obras, documentos que deben ser aprobados por la Interventoría.

Este informe, el cual deberá entregarse al finalizar las obras, y es requisito para tramitar el último pago de la obra, deberá incluir el registro fotográfico del estado final de las obras ejecutadas y entregadas, de acuerdo con las indicaciones del numeral 4.5.5 correspondiente de estos términos de referencia.

4.5.4. MANUAL DE MANTENIMIENTO:

Este manual debe contener un breve recuento de las características de la obra, una descripción detallada de las técnicas y materiales constructivos, los procesos técnicos ejecutados en obra y las consideraciones y recomendaciones necesarias para el mantenimiento de las diferentes obras y materiales.

Se debe indicar las inspecciones periódicas que deberán efectuarse a las obras y el procedimiento de mantenimiento de las mismas, en el cual se estipule el material, el equipo, la herramienta y la frecuencia de ejecución. Así mismo, debe quedar consignado el proceso de revisión de los trabajos que pueden quedar expuestos por algún tiempo, incluyendo las indicaciones técnicas, equipos, señalización y normas de seguridad a tener en cuenta. El manual de mantenimiento debe contar con un listado de actividades pendientes, priorizando las que requieren una pronta ejecución, con el fin de evitar el deterioro de las obras ejecutadas. Así mismo, debe contener un directorio con los datos (nombre, contacto, dirección, teléfono, mail) de contratistas incluyendo el personal profesional y de obra, y los proveedores que se hayan requerido.



El manual de mantenimiento deberá entregarse al finalizar la obra en versión impresa y digital y es requisito para tramitar el último pago de la misma.

4.5.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

El registro fotográfico o de seguimiento de avance de obra, es el registro del proceso de construcción que, adicional a la bitácora de obra (Libro de obra), permitirá el seguimiento del mismo mes a mes, desde su inicio hasta su terminación. Este registro ilustrará el informe parcial de obra y el informe final de la misma, anexando brevemente las condiciones técnicas. El registro fotográfico debe ser dirigido por el Director de obra, con el fin de asegurar la calidad y veracidad del registro documental que se entrega por parte del contratista.

4.6. PLAZOS DE ENTREGA, PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN

Las obras deberán ejecutarse en un plazo máximo de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Iniciación de Obra.

El Acta de Liquidación del Contrato se elaborará y suscribirá dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de entrega final a satisfacción de la obra.

El oferente presentará con su propuesta un programa de ejecución de la obra, acompañado de su correspondiente programa de inversiones del valor de la obra parcial y acumulados para cada liquidación parcial de obra; estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de obra.

Los programas de trabajo y de inversiones no se podrán modificar en forma tal que signifiquen variación del plazo del contrato, sino por causas imputables a LA RED ALMA MATER. En tal caso los programas de trabajo y de inversiones deberán ser revaluados, reprogramados y aprobados por LA RED ALMA MATER, previo concepto del interventor.

El plan de inversiones que corresponde y cuantifica el valor de la obra a realizar cada mes de ejecución proyectada del Contrato, será la base para medir el cumplimiento por parte del Contratista y su rendimiento del contrato estipulado como resultado de esta convocatoria. El incumplimiento de los plazos parciales establecidos en el Programa de Trabajo, dará lugar a la aplicación de multas por



incumplimiento. El incumplimiento de los programas será objeto de las sanciones previstas en el contrato, cuando existan causas imputables al Contratista. No obstante lo anterior, el Contratista está obligado, de ser posible, a recuperar los atrasos.

LA RED ALMA MATER realizará una evaluación rigurosa del Programa de Inversiones, conjuntamente con el plazo de ejecución, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento en la ejecución de la obra. Por tal motivo, el Contratista deberá proyectar la ejecución de las obras, de tal manera que se cumpla con las actividades de trabajo e inversiones propuestas

4.7. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y, en consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas de este Contrato.

4.8. INTERVENTORÍA

La Interventoría será realizada por el interventor designado por La Red Alma Mater y/o supervisor que designe EL MUNICIPIO DE DABEIBA.

4.9. SUPERVISIÓN

La supervisión Técnica, Administrativa y Financiera será ejercida por **LA RED ALMA MATER**, y consiste en hacer seguimiento a la ejecución del contrato y la revisión documental de los soportes, Técnicos, administrativos y financieros, que permitan realizar los pagos al contratista, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente.

4.10. TERMINACION ANTICIPADA O PRORROGA

Con la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA autoriza expresamente a **LA RED ALMA MATER** para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos:



- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
- Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
- Por interdicción judicial o inicio de proceso de liquidación del CONTRATISTA, o de una de las personas que lo integren.
- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- Cuando el CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a **LA RED ALMA MATER** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
- Cuando el CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere inicio a la ejecución del contrato.
- Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato.
- Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión.
- Cuando el CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de **LA RED ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de **LA RED ALMA MATER**.
- Cuando el CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales).
- Unilateralmente, por parte de ALMA MATER cuando las circunstancias lo hagan aconsejable.

Así mismo las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la



misma, igualmente el **CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, servicios o suministros recibidos a satisfacción por **LA RED ALMA MATER** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el **CONTRATISTA** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato.

4.11. CLAUSULA PENAL DE APREMIO

En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** cancelará a **LA RED ALMA MATER** por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al contratista por **LA RED ALMA MATER**. Para efectos de dar cumplimiento, **LA RED ALMA MATER** verificará semanalmente el cumplimiento del Programa de Trabajo ofrecido por el **CONTRATISTA** en la propuesta presentada. Para efectos de que el **CONTRATISTA** cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que **LA RED ALMA MATER** lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. El **CONTRATISTA** autoriza que **LA RED ALMA MATER** descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio a que hace referencia el contrato derivado de este proceso.

4.12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el **CONTRATISTA**, **LA RED ALMA MATER** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **LA RED ALMA MATER** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El **CONTRATISTA** autoriza que **LA RED ALMA MATER** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.



4.13. GARANTIAS

El **CONTRATISTA** seleccionado con la adjudicación del contrato derivado de este proceso, deberá constituir a favor de **LA RED ALMA MATER** una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

- **De cumplimiento y pago de multas y demás sanciones que se impongan al contratista**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
- **De salarios y prestaciones sociales**, por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 3 años más.
- **De estabilidad y calidad de la obra**, por un monto equivalente al veinticinco (25%) del valor final de las obra, por una vigencia de cinco años más, contados desde la fecha de firma del acta de recibo definitivo de la obra a satisfacción.
- **De manejo del anticipo**, por el monto igual al 100% del valor dado en anticipo, por el término de duración del contrato y cuatro meses más.
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** por daños a terceros ocasionados por hechos, actuaciones u omisiones del contratista, o personal dependiente del contratista, por un monto del 25% del valor del contrato, vigente por la duración del contrato.

Las garantías expedidas a favor de **LA RED ALMA MATER** serán aprobadas por la Oficina Jurídica de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Inicio del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

4.14. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA**; éste no podrá cederlo ni subcontratarlo, en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **LA RED ALMA MATER**.



4.15. INDEMNIDAD EN LOS CONTRATOS DERIVADOS

- El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA RED ALMA MATER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato.
- El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA RED ALMA MATER**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas contra **LA RED ALMA MATER**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de **LA RED ALMA MATER**, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si **LA RED ALMA MATER** estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que si **LA RED ALMA MATER** o estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, **LA RED ALMA MATER** cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración.

En caso de que el CONTRATISTA no asuma la defensa, o **LA RED ALMA MATER** no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **LA RED ALMA MATER** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la póliza de cumplimiento.

Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, **LA RED ALMA MATER** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía



ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito de título ejecutivo.

4.16. NO RELACION LABORAL

El personal del CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con **LA RED ALMA MATER**. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada al CONTRATISTA al inicio de la ejecución del contrato.

4.17. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

4.18. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará por parte de **LA RED ALMA MATER** dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. Los recursos sin ejecutar serán reintegrados a **LA RED ALMA MATER**.



5. ANEXOS



5.1. ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores:
RED ALMA MATER
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación a presentar propuestas para: (CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO ALFONSO LOPEZ Y PABLO IV)

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, presentamos la siguiente propuesta para contratar (Objeto) _____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por RED ALMA MATER, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos así mismo que:

- a. Nos hemos familiarizado y hemos estudiado los Términos de referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la presente propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Así mismo manifestamos que la Red Alma Mater facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la misma.
- b. Toda la información aportada y contenida es veraz y de manera expresa autorizamos a la Red Alma Mater para realizar las verificaciones a que haya lugar.
- c. Conocemos y aceptamos las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
- d. Ofrecemos realizar los trabajos de la referencia, suministrando para ello los equipos, materiales y personal necesarios para la realización de las diferentes actividades, todo de acuerdo con los términos de referencia, los unitarios fijos consignados en la propuesta, y los demás documentos que la integran.



- e. Nos comprometemos en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar los documentos correspondientes a la legalización dentro de los CINCO (05) días siguientes a la fecha de aviso de la adjudicación.
- f. Ninguna persona natural o entidad, distintas tienen interés en esta propuesta, ni del contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y como consecuencia solo nos comprometemos como firmantes.
- g. Nos comprometemos a ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones dadas por los términos de referencia.
- h. Para terminar los trabajos a entera satisfacción de Ustedes, proponemos un plazo de _____(###) días.
- i. Bajo la gravedad de juramento manifestamos no encontrarnos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 Art. 18 y demás normas concordantes.
- j. Que el valor de la presente propuesta es la suma de \$_____.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Cédula de Ciudadanía N°: _____
Dirección: _____
Ciudad y Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

Firma del representante legal
C. C. _____ de _____



En caso de requerirse abonar la oferta, debe incluirse la siguiente comunicación:

Bogotá D.C.,

Señores

LA RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL
DESARROLLO REGIONAL, RED ALMA MATER
Ciudad

REF.: (Concurrencia de Oferentes) [No.](#) (RAM-DAB-003 DE 2010)

Yo. _____, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____ (del cual anexo copia), en mi calidad de Ingeniero de Vías y/o Civil en ejercicio, y con matrícula profesional No. _____ expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de _____ (del cual anexo copia), a La Red De Universidades Públicas Del Eje Cafetero Para El Desarrollo Regional RED ALMA MATER manifiesto que ABONO la oferta presentada por _____ para adelantar labores de la ejecución de _____.

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ABONA

C.C.No.

T.P.No.

NOTA: Anexo a este formato debe incluirse copia de la tarjeta profesional del Representante Legal del Proponente o del profesional que Abona la propuesta y copia del documento de identidad del Representante Legal. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el de la persona nombrada para ejercer esta función.



5.2. ANEXO No. 2: CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____, en calidad de Revisor Fiscal de _____ con NIT No. _____, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

(Firma)

NOMBRE

Revisor Fiscal

TP No. _____

Fecha: _____



5.3. ANEXO No. 3: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de ___ a los ___ días del mes de ___ del año ___ entre quienes suscriben este documento, de una parte ____ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de una persona natural _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____ representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ en su condición de _____ y representante legal de la misma por una parte; y por la otra _____ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de una persona natural _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____ representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ en su condición de _____ y representante legal de la misma, han decidido conformar un (CONSORCIO ó UNIÓN TEMPORAL) que se denominará y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE

El objeto consiste en la presentación conjunta a la RED ALMA MATER de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del mismo) _____

_____. Concurrencia de Oferentes No. _____. El (Consortio o Unión Temporal) se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica.

SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO

El (Consortio o Unión temporal) se denominará _____ y su domicilio será en la ciudad de _____ con dirección en _____ Fax: _____ Teléfono: _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY



La participación de cada una de las partes que conforman el 100% del (Consortio o Unión Temporal) no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la RED ALMA MATER y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES

Los miembros del (Consortio o Unión temporal) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la RED ALMA MATER. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión temporal (numeral 2 del artículo 1 de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN

La Duración del (Consortio o Unión Temporal) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la concurrencia la liquidación del contrato y 1 año más. En todo caso el (Consortio o Unión Temporal) durará todo el término necesario para atender las garantía prestadas.

SEXTA: CESIÓN

No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del (Consortio o Unión Temporal) entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la RED ALMA MATER quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El (Consortio o Unión Temporal) designa como Representante Legal de ésta al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer negociar y representar al (Consortio o Unión Temporal).

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.



Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de ____ por quienes intervinieron.

(Firma)

(Firma)

Nombre:

Nombre:

c.c:

c.c:

Representante Legal:

Representante Legal:

NIT:

NIT:

Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Ciudad:

Teléfono:

Teléfono:

E-mail:

E-mail:

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE:



5.4. ANEXO No. 4: INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EN EJECUCIÓN – CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Adjunto en medio electrónico

5.5. ANEXO No. 5: EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Adjunto en medio electrónico

5.6. ANEXO No. 6: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Adjunto en medio electrónico

5.7. ANEXO No. 7: HOJA DE VIDA

Adjunto en medio electrónico

5.8. ANEXO No. 8: CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Adjunto en medio electrónico

5.9. ANEXO No. 9: PROPUESTA ECONÓMICA

Adjunto en medio electrónico

5.10. ANEXO No. 10: ANALISIS AIU